

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Agosto.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SANTANDER 28, 5'15 tarde.—Al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), así como toda la Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Hoy han sido invitados para asistir á la corrida de toros en esta ciudad, y á la una y media salieron de Comillas SS. MM. y AA. en el vapor auxiliar de la Compañía de Lopez, llegando á ésta á las cuatro y media. Esta noche piensan regresar.»

IDEM 28, 9 noche.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil:

«La corrida ha terminado sin novedad, quedando SS. MM. y AA. muy complacidos. A la salida de la plaza han sido calurosamente vitoreados. Seguidas las Personas Reales de su servidumbre y Autoridades, han paseado largo rato en carruaje por distintas calles de la población, yendo al anochecer al muelle, donde les esperaba el vapor auxiliar de la Compañía Lopez, á bordo del que han salido para Comillas á las ocho menos cuarto de la noche.»

COMILLAS 28, 9'15 noche.—Al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Jefe Superior de Palacio, interino:

SS. MM. el REY y la REINA (Q. D. G.) continúan en este punto sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1899.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Intervencion.—Negociado de Clases pasivas.

El día 3 del próximo mes de Setiembre se abre el pago de la mensualidad de Agosto á las clases pasivas que tienen consignado su haber en la Caja de esta Administracion económica.

Forma en que se hará al pago.

Día 3.—Jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 5.—Regulares exclaustrados.

Día 6.—Monte-pío Civil y Militar.

Día 7.—Retirados de Guerra y Marina y cesantes de todos los Ministerios.

Los días 9, 10, 12, 13, 14 y 15 para los que no se hayan presentado al cobro en los días fijados y para las altas que deban darse en las citadas nóminas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa.

Tarragona 29 de Agosto de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 1900.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey.

El repartimiento general vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico de 1881-82, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes.

Bellvey 23 de Agosto de 1881.—El Alcalde, Jaime Ventosa.

Núm. 1901.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal de esta villa para el ejercicio económico de 1881 á 82, se hallará expuesto al público por término de ocho días, contaderos desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones procedentes; pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pont de Armentera 25 de Agosto de 1881.—El Alcalde, Pedro Cardona Baldrich.

Núm. 1902.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols.

Hallándose terminado el repartimiento general vecinal de este distrito para el año económico de 1881 á 82, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días consecutivos, á contar desde el de la insercion en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones de agravio que los contribuyentes crean oportunas.

Maspujols 26 de Agosto de 1881.—El Alcalde, Francisco March.

Núm. 1903.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas.

Terminado el reparto general vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1881 á 82, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la fecha en que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales se oirán las reclamaciones que al efecto se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Sta. Bárbara, Alfará, Galera, Aldover y Mas de Barberáns se sirvan hacerlo público por los medios de costumbre á fin de que llegue á conocimiento de sus administrados.

Roquetas 26 Agosto de 1881.—El Alcalde, Francisco Fonollosa.

Núm. 1904.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Plá.

Formado el reparto de consumos, cereales y sal de esta villa para el ejercicio del corriente año económico, estará expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante dicho período podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones legales, que finido no se admitirá ninguna.

Plá 27 de Agosto de 1881.—El Alcalde, José Rabadá.

Núm. 1905.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del corriente año económico, como tambien el reparto para cubrir los gastos de la medicion y clasificacion de este término municipal, y el de los gastos de oficio para llenar nuevamente las cédulas declaratorias de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, por resultar mal formadas y llenas de defectos las ya presentadas y devueltas por la Comision provincial de Estadística; se hallarán expuestos al público los días prevenidos por instruccion, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la provincia lo hagan público para conocimiento de sus administrados que sean terratenientes de este distrito municipal.

Bonastre 28 de Agosto de 1881.—El Alcalde, Isidro Mercader.



**GUARDIA CIVIL.**

**Comandancia de la provincia de Tarragona.**

RELACION de las denuncias verificadas por la fuerza de esta Comandancia por infracciones á la ley de caza y pesca.

DENUNCIADOR Ó APREHENSOR.	DENUNCIADOS.	VECINDAD.	MOTIVOS DE LA DENUNCIA.	EFFECTOS DENUNCIADOS.	MULTA IMPUESTA.	SE CUMPLIÓ Ó NO POR EL JUZGADO.
Guardia 2.º	Pantaleon Gomez Araña.....	Ricardo Ramon Pellejá Vallés.	Falsét.....	Por cazar sin licencia en tiempo de veda con un perro.....	Una escopeta y un perro galgo.....	5 pesetas.. Sí.
Otro 2.º	Juan Verge Tolosa.....	José Borrás Giné.....	Idem.....	Por cazar en tiempo de veda.	Un galgo.....	Absuelto.
Otro 2.º	Juan Alabart Masot.....	Pedro Toda Aleu.....	Montroig..	Idem id. id.....	Un perro.....	Se ignora.
Otro 1.º	Apolinar del Aguila Calvo.....	José Ponsada Vidiella.....	Vandellós....	Idem id. id.....	Idem.	
Otro 2.º	Lázaro Rueda Reines.....	José Miralles Artiga.....	Idem.....	Idem id. id.....	Idem.	
Otro 1.º	Juan Hernan Martin.....	José Riva Ferrer.....	Pratdip.....	Idem id. id.....	Idem.	
Otro 2.º	José Valls Puig.....	Francisco Fabregat.....	Amposta....	Por criar un huron sin licencia..	Un huron.....	5 pesetas.. Se cumplió la pena.
Otro 2.º	José Aguilar Sola.....	Domingo Fernandez Castells..	Santa Bárbara.	Por tener seis huronés sin licencia.	6 hurones.....	Ninguna... Se devolvieron á su dueño sin celebrar juicio.
Otro 2.º	Hipólito Demay Alio.....	Vicente Minguet Obiol.....	Ulldecona....	Por cazar en tiempo de veda.	35 gorriones.....	10 pesetas.. No se cumplió.
Cabo 1.º	Jaime Gran Monclus.....	Manuel Molins Pollan.....	Miravet.....	Por pescar en tiempo de veda.	Una red y 7 libras de pescado.....	5 id.... Se celebró juicio y se satisfizo la multa.
Otro 2.º	Angel Perez Audion.....	Dimas Pares.....	Valls.....	Por cazar en tiempo de veda.	Una red, 5 reclamos y 4 jaulas.....	5 id.... Idem id. id.
Otro 2.º	Manuel Fernandez Rozapaneda.	Antonio Rebarté.....	Idem.....	Idem id. id.....	Una red, 2 reclamos y 2 jaulas.....	No se ha celebrado juicio.
Otro 1.º	Maximino Suarez Cabero.....	Juan Vives.....	Idem.....	Idem id. id.....	Una red, 8 reclamos y 4 jaulas.....	Idem id. id.
Otro 2.º	José Adam Flores.....	Salvador Roselló.....	Montblanch..	Idem id. id.....	Una escopeta.....	Ninguna... Lo absolvió el Juzgado.
Otro 2.º	Sebastian Lliteras Guinard....	Cristóbal Martí.....	Querol.....	Idem id. id.....	Un conejo.....	5 pesetas.. Se satisfizo la multa.
Otro 2.º	Manuel Fernandez Rozapaneda.	Cristóbal Vallvé.....	Salomó.....	Idem id. id.....	Un perro.....	5 id.... Idem id. id.
Otro 2.º	Sebastian Lliteras Guinard....	Vicente Montané.....	Tamarit.....	Idem id. id.....	Un perro.....	No se celebró juicio.
Cabo 2.º	Simon Bernal Miguel.....	Pablo Planas.....	Riera.....	Idem id. id.....	Una escopeta.....	Idem id. id.
Guardia 2.º	Dionisio Lopez Escribano.....					
Cabo 1.º	José Alonso Pastor.....					
Guardia 2.º	Juan Viudes Lopez.....					
Otro 2.º	Pedro Magalaleno Aguilar....					
Otro 2.º	José Ferrando Sancho.....					
Cabo 1.º	Antonio Fresneda Martínez....					
Guardia 2.º	José Ferrando Sancho.....					
Cabo 1.º	Antonio Fresneda Martínez....					
Guardia 2.º	José Arrando Sancho.....					

Tarragona 26 de Agosto de 1881.—El primer Jefe accidental, Prudencio Rojas Perez.

Núm. 1907.

**BANCO DE ESPAÑA.**

**Sucursal de Tarragona.**

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los puebllos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Juan Sobrerroca.....	Falsét.....	Del 10 al 14 Setiembre..	De 8 mañana á 2 tarde.	Plaza, núm. 18.
D. Gabriel Fusté.....	Pradell.....	» 5 al 6 Id.....	» 7 id. á 1 id..	Casas Consistoriales.
D. José Vallés.....	Arboli.....	» 6 al 7 Id.....	» 7 id. á 1 id..	
D. Juan Piqué.....	Ciurana.....	» 8 al 10 Id.....	» 7 id. á 1 id..	
	Torre del Español....	» 6 al 8 Id.....	» 7 id. á 1 id..	

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.  
Tarragona 30 de Agosto de 1881.—El Director, O. de Alberola.

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

Núm. 1910.

Don Juan Nogués Más, Juez municipal del pueblo de Pradell, partido de Falsét.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes para estos casos y término de quince dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro cuyo plazo los aspirantes pueden presentar las solicitudes documentadas á los efectos convenientes y fines propuestos.

Pradell veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan Nogués.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 1908.

Don Rafael Gibert Catalan, Juez de primera instancia de esta villa de Mora de Rubielos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Gargallo Lázaro (a) Bocha, de edad cuarenta años, casado, pastor, hijo de Manuel y de Leonora, natural y vecino de Linares en esta provincia; que es de estatura alta, pelo castaño, nariz regular, barba cerrada, color sano, con una cicatriz en el lado derecho de la cabeza; para que en el término de diez dias, á contar desde la inser-

cion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado para notificarle el traslado de la calificacion fiscal dictado en la causa que se sigue sobre robo de una oveja, y nombre Abogado y Procurador que le defiendan; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal correspondiente.

Encargando á las Autoridades y dependientes de la policia judicial que sepan el paradero del Manuel Gargallo Lázaro, le hagan saber se presente en este Juzgado.

Dado en Mora á diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—Rafael Gibert.—P. S. M., Alejandro Sanchis, Escribano.

Núm. 1909.

Don José María Rufart, Juez municipal, Regente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltrán.

Por la presente requisitoria y en méritos de la causa criminal que en este Juzgado pende sobre contrabando contra Luis Roldán y Castañeda, natural de Azualcollar, provincia de Sevilla y vecino de esta ciudad, casado, empleado cesante, de cincuenta y nueve años de edad, y Amalia Ventura Lladó, natural y vecina de esta ciudad, casada con Luis Roldán, de cuarenta y ocho años de edad, se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de seis dias comparezcan

en este Juzgado sito en la calle del Gobernador, número dos, piso tercero, al objeto de practicar una diligencia de justicia; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el consiguiente perjuicio, encargándose á todos los agentes de la autoridad practiquen diligencias para la busca y captura de los referidos Luis Roldán y Amalia Ventura y en caso de ser habidos los pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—José María Rufart.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.